



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

## CONTRATO LPN N° 01/2024

Entre LA MUNICIPALIDAD DE YPANÉ, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero N° 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NUTRIPAN**, domiciliada en la calle 10 de Agosto 476 c/ General Caballero, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **GABRIELA VALLEJOS RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 567.339, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 7342 TRES NACIENTES, ESCUELA BÁSICA N° 5964 VIRGEN DE FÁTIMA Y ESCUELA N° 3685 VIRGEN DEL ROSARIO - PLURIANUAL - 2024/25", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
7. El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay (PAEP) del MEC.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ  
Intendente Municipal  
Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Teléfax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad innovadora, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"

**NUTRIPAN**  
de Gabriela Vallejos  
Cel.: 0981 105 548



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439009 PLURIANUAL 2025.

Otras consideraciones presupuestarias:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el año 2025 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Ypané del periodo Año 2025.

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Ypané. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 806/2024.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	NUTRIPAN	UNIDAD	NACIONAL	59.601	119.201	10.500	625.810.000	1.251.610.500
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									625.810.000	1.251.610.500

Total: Gs. 1.251.610.500 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS) . -

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 625.810.500 (GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS) y el monto máximo es 1.251.610.500 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS) . -

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el 31 diciembre del 2025



*[Handwritten signature]*  
Abog. Horacio Cruz Alvarado  
Intendente / Intendental



MUNICIPALIDAD DE YPANE  
Abog. Fernando D. Rivas G.  
Secretaría General

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"  
Gral. Bernardino Caballero E/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208 / correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com

*[Handwritten signature]*  
**NUTRIPAN**  
de Gabriela Vallejos  
Cel.: 0981 105 548



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: C.P. Eva María Alemán Valdez, Encargada de UOC. -

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"  
Gral. Bernardino Caballero e/ Guaraníbará / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com





Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané República del Paraguay al día siete (07) de mayo y año dos mil veinte y cuatro.

  
Gabriela Vallejos Rutz  
NUTRIPAN

**NUTRIPAN**  
de Gabriela Vallejos  
Cel.: 0981 105 544



Abog. Fernando Daniel Rivas  
Secretario General

  
Abog. Horacio Ortiz Albrecht  
Intendente Municipal